



13 MAY 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 13 de Mayo de 2021

Visto, los Expedientes N° 21-014013-001 y N° 21-015332-001, conteniendo los Memorando N° 164-2021-DG/HNHU y Memorando N° 165-2021-DG/HNHU respectivamente, disponen la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la citada Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la referida Ley, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del referido Reglamento, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 31° de la Ley y 49° del Reglamento, los representantes de los trabajadores deben ser elegidos por estos a través de un proceso electoral;

Que, conforme lo dispuesto en la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación, en el sector público, aprobada mediante Resolución Ministerial N°148-2012-TR, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad respectiva;

Que, a través del Oficio N° 17-2021-CE-CSST el Presidente del Comité Electoral del proceso de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa que la Lista N° 1 tuvo 736 votos, la Lista N° 2 obtuvo 542 votos, la Lista N° 3 obtuvo 602 votos y en blanco 95 votos, ganando el proceso de elección, la Lista N°1;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 240-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR y a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros que representarán al Hospital Nacional Hipólito Unanue ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el periodo 2021-2023, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • M.C. Yudy Miluska ROLDÁN CONCHA | Directora Adjunta |
| • Econ. Ruth Rocío MORENO GALARRETA | Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración |
| • M.C. Carlos SOTO LINARES | Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental |
| • M.C. José Luis CLAROS MANOTUPA | Jefe de la Oficina de Estadística e Informática |
| • Abog. Luz Matilde GALICIA DIAZ | Jefa de la Unidad Personal |
| • Lic. Mónica ZEVALLOS ALCALDE | Departamento de Nutrición y Dietética |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • Lic. Isabel Julia LEON MARTEL | Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico |
| • M.C. Silvia VARGAS CHUGO | Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| • Abog. Silvio César DONAYRE CAMPOS | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| • M.C. Yrma Aurora VALDIVIESO PACORA | Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| • CPC. Doris Aurora PADILLA CONDE | Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas |
| • M.C. Lilia Ysabel LUNA MEDINA | Médico del Área de Salud Ocupacional |



Resolución Directoral

Lima, 13 de Mayo de 2021

Artículo 2.- Reconocer la designación de los representantes de los trabajadores elegidos por mediante elecciones como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el periodo 2021-2023, según el siguiente detalle:

TITULARES

- Kory Mirtha Rojas Murrugarra
- Flora Margarita Verastegui Mattos
- Flor de María Candela Carbonel
- Felicita Ramos Cartolin
- Gladys María Cárdenas Fabián
- Víctor Teodoro Farfán Cárdenas

ABOC. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

13 MAY 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SUPLENTE

- Edith Odalis Rojo López
- Prospero Richard Campos Pantoja
- Jenny Marilú Sernaque Valencia
- Isabel María Pérez Bejarano
- Elizabel Vicente Zamudio
- Pedro Monteza Peralta

Artículo 3.- Dar término a las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N° 27423

LWMM/SCDC/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN:
() DA
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OCI
() Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST
() Unidad de Personal
() Interesados
() Archivo.

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"